

DECRETO DE ALCALDÍA N° 983 /2020

ZAPALLAR,

08 ABR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de marzo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. Decreto Alcaldicio N°837/2020, pacto de horas extraordinarias durante el mes de marzo de 2020, para los trabajadores Código del Trabajo.
3. Memorándum N°25/2020 y N°26/2020, emitido por el Encargado de Emergencia y Protección Civil.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE Y APUEBESE** modificación pacto de horas extraordinarias correspondientes al mes de marzo de 2020, de los trabajadores Códigos del Trabajo, según el siguiente detalle:

Donde dice:

RUT	Nombre	Número de horas
	ALLENDES CARMONA ROBERTO	10.00
	ESTAY FERNANDEZ FRANCISCO	10.00
	GONZALEZ VERGARA ESTEBAN JAVIER	10.00
	REINOSO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	10.00
	ROJAS ROJAS ULISES	10.00
	SOTO CUEVAS JOSE MIGUEL	10.00

Debe decir:

RUT	Nombre	Número de horas
	ALLENDES CARMONA ROBERTO	20.00
	ESTAY FERNANDEZ FRANCISCO	20.00
	GONZALEZ VERGARA ESTEBAN JAVIER	20.00
	REINOSO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	20.00
	ROJAS ROJAS ULISES	20.00
	SOTO CUEVAS JOSE MIGUEL	20.00



ZAPALLAR

Inclúyase:

RUT	Nombre	Número de horas
	SALINAS GOMEZ MAXIMILIANO	10.00

2. **RATIFIQUESE Y APUEBESE** pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de marzo de 2020, de los trabajadores Códigos del Trabajo individualizados a continuación, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelarán solo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura:

RUT	Nombre	Número de horas realizadas
	BENAVIDES REBOLLEDO LEONARDO	10.00
	ENCINA TORREBLANCA JOSE ANTONIO	10.00
	ESTAY FERNANDEZ LUIS ALFREDO	9.00
	MINAY TAPIA EXEQUIEL	10.00
	SALINAS GOMEZ MAXIMILIANO	10.00
	SILVA FIGUEROA MANUEL	10.00
	TORREBLANCA AGUIRRE CRISTHOPER	9.35

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.


 Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


 Por Orden del Alcalde

- Distribución:
- 1.- Recursos Humanos
 - 2.- Administración y Finanzas
 - 4.- Oficina de Transparencia
 - 5.- Archivo: Secretaría Municipal

ADM / CTL / SES / RBH / pfc

